

**ANEXO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL ESTATUTO DE LOS CENTROS DE MAYORES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

| Organismo                      | Asunto                                   | Comentario  | Usuario            | Denominación de la Plataforma                          | Denominación de la Entidad |
|--------------------------------|--|---|--------------------|--|----------------------------|
| Consejería de Bienestar Social | Propuesta modificación Art. 28 - Deberes | <p>Presentamos una propuesta de modificación y ampliación de los deberes de los usuarios de los Centros de Mayores, en línea con el marco legislativo vigente y la promoción de los valores y derechos fundamentales de nuestro Estado y, en particular, de nuestra Comunidad Autónoma.</p> <p>Según el artículo 14 de la Constitución Española (CE), se reconoce que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”, además en el artículo 9.2 del propio texto constitucional se establece que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectiva, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.</p> <p>Teniendo en cuenta que los Centros de Mayores son de titularidad pública, entendemos que deben asegurar que los usuarios participan de ellos y disfrutan de sus servicios, con el máximo respeto a su dignidad, a los derechos inviolables que le son inherentes y al libre desarrollo de la personalidad en esta etapa de su vida.</p> <p>Por tanto, el artículo quedaría redactado como sigue:</p> <p><b>ARTÍCULO 28: Deberes</b></p> <p>1.-Respetar las convicciones políticas, morales y religiosas, así como cualquier aspecto identitario del resto de personas socias (sexo, edad, orientación o identidad sexual o de género, situación socioeconómica, enfermedad, discapacidad, aspecto físico), al igual que del personal que presta servicios en el Centro y personas que accedan a las instalaciones del centro.</p> | Raúl del Viso      |  | EAPN-CLM                   |
| Consejería de Bienestar Social | DONDE CONSULTAR EL DOCUMENTO             | NO ESTÁ COLGADO EL DOCUMENTO O BORRADOR PARA PODER CONSULTAR EL CONTENIDO DEL MISMO   | MAYORES UNO        | Asociación Cultural y Recreativa del Centro de Mayores |                            |
| Consejería de Bienestar Social | ¿Dónde se puede consultar el...          | <p align="center">¿Dónde se puede consultar el documento?</p> <p align="center">No se ve el documentos</p>  | Gema Tej           |  |                            |
| Consejería de Bienestar Social | No está el documento para consultarlo    | No se puede acceder al documento para consultarlo.  | José Luis Martínez |  |                            |